



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARCE  
ARTZIBARKO UDALA  
31438 NAGORE (Navarra-Nafarroa)

## **SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE MAYO DE 2021** **PRIMERA CONVOCATORIA**

En Arce-Artzi y Casa Consistorial, siendo las doce horas del día veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, se reúne el M.I. Ayuntamiento de Arce-Artzi en sesión ordinaria convocada al efecto en legal forma, y en primera convocatoria.

**PRESIDE:** El Sr. Alcalde-Presidente **DON CARLOS OROZ TORREA**

**ASISTEN:** Los Sres. Concejales siguientes:

Doña María Isabel Cañada Zorrilla  
Don Juan José Echavarren Salvador  
Doña Garoa Gartziandia Agirrezabala  
Don Francisco Javier Erro Ramirez  
Don Carlos Iriarte Iraceburu  
Doña Clara Ruiz de Gauna Borreguero

**Secretaria:** Doña Joana Estanga Urroz

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

### **1.- Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el 30 de marzo de 2021, por disponer los miembros de la Corporación de fotocopias de las misma entregadas con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación al de las sesión. No se producen intervenciones y sometidas a votación es aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros de la Corporación presentes que asistieron a las misma.

## **2.- Resoluciones de Alcaldía para conocimiento del Pleno**

El Pleno se da por enterado de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Resolución 2/2021, de 6 de abril de 2021, por la que se emite Informe favorable a la licencia para segregación de la parcela 38 del polígono 23 de Uriz, en lo que respecta a la parcela urbana.
- Resolución 3/2021, de 6 de abril de 2021, por la que se emite informe favorable a la licencia de obras para la instalación de fotovoltaica en cubierta de vivienda c/San Julian 92 (pol.5 parc 316) de Nagore.
- Resolución 4/2021, de 20 de abril de 2021, por la que se emite informe favorable a la licencia para la legalización de las obras de ampliación de vivienda unifamiliar situada en C/San Andrés 3 (parc.3 pol 34) de Villanueva.
- Resolución 5/2021, de 20 de abril de 2021, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto 2020.
- Resolución 6/2021, de 4 de mayo de 2021, por la que se aprueba la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Resolución 7/2021, de 4 de mayo de 2021, por la que se aprueba la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Resolución 8/2021, de 4 de mayo de 2021, por la que se aprueba la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Resolución 9/2021, de 4 de mayo de 2021, por la que se aprueba la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Resolución 10/2021, de 4 de mayo de 2021, por la que se aprueba la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Resoluciones de Alcaldía para ratificación del Pleno:



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARCE  
ARTZIBARKO UDALA  
31438 NAGORE (Navarra-Nafarroa)

- Resolución 11/2021: Por la que se aprueba interponer recurso contencioso-administrativo contra la Resolución 53/2021 del Director general de Admon Local por la que se deniega parte de la subvención de libre determinación 2019.

El Pleno ratifica por unanimidad la Resolución de Alcaldía 11/2021.

### **3.-Aprobación de las cuentas 2020**

Vistos los documentos que integran la Cuenta General del año 2020. Una vez examinados, visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas y habiendo estado expuesto al público por espacio de quince días hábiles sin que se haya presentado alegación alguna, la Corporación Acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Arce-Artzi correspondiente al ejercicio económico 2020.

**SEGUNDO:** Remitir copia al Departamento de Administración Local.

### **4.-Modificación de presupuestos 2021**

Se proponen la siguiente modificación presupuestaria:

**Expediente 3/2021 . Suplemento de crédito:**

Crédito inicial: partida 4590.60900 Proyectos de inversión pueblo: 800€

<b>PARTIDA ECONÓMICA</b>	<b>SUPLEMENTO</b>
4590. 60900 PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PUEBLOS	12.000
<b>FINANCIACIÓN</b>	
870000 REMANENTE DE TESORERIRA GG	12.000
<b>TOTAL</b>	<b>12.000€</b>

Por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto General Único para el ejercicio de 2021 (Expediente 3/2021).

**SEGUNDO:** Que las modificaciones del presupuesto inicialmente aprobadas por el Pleno se expongan en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

**TERCERO:** Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulara alegaciones, la modificación del presupuesto se entenderá definitivamente aprobada.

### **5.-Adjudicación de la instalación de planta potabilizadora para el depósito de Nagore**

Vista la memoria valorada redactada por Ingeniería Eunate, en abril del 2021, en la que se recogen las actuaciones a realizar para la instalación de una planta potabilizadora para dar solución a los problemas de la deficiente calidad de agua de consumo humano en la localidad de Nagore.

Visto el art. 81 de la Ley 2/2018 de Contratos Públicos, por la que se establece el Régimen especial para contratos de menor cuantía, por la que se consideran aquellos contratos de obra que no excedan de 40.000 euros, para cuya tramitación sólo se exige la previa reserva de crédito, y la presentación de la correspondiente factura.

Resultando que existe consignación presupuestaria suficiente en la bolsa de vinculación 1.6 del presupuesto general único del Ayuntamiento para el ejercicio 2021.

El Sr. Alcalde, informa además que, se obtendrá financiación por parte de la Dirección General de Proyectos Estratégico del Gobierno de Navarra, a cuyo efecto, según conversaciones mantenidas, el Director General emitirá la Resolución en breve, y se procederá a firmar el Convenio cuyo borrador se aprobó por la Corporación en la Sesión Plenaria celebrada en enero del corriente.

Abierto el debate, vista la necesidad y urgencia en acometer las actuaciones descritas en la memoria, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa Ecoytec Aguas S.L.U. con domicilio en Polígono Industrial de Azagra, C/ B, 1, de Azagra (Navarra), el contrato de obras e instalación de planta potabilizadora para el tratamiento del agua



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARCE  
ARTZIBARKO UDALA  
31438 NAGORE (Navarra-Nafarroa)

de consumo domiciliario en Nagore, por importe de 36.000,01€ (IVA excluido), conforme al presupuesto emitido por la empresa.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a Ecoytec Aguas SLU, a los efectos oportunos.

## **6.-Adjudicación de los trabajos forestales 2021, acuerdos que procedan**

### **a)Medida 8 – Desbroces ganaderos y cierres**

Vista la Resolución 43/2021 de 8 de abril del Director General de Medio Ambiente por la que se autorizan y conceden ayudas para los trabajos forestales 2020-2021, el Ayuntamiento del Valle de Arce presentó proyecto para desbroces ganaderos.

El Sr. Alcalde expone que, en la Medida 8 concerniente a desbroces ganaderos, se solicitó ayuda para unos cierres en Azparren, que finalmente el Concejo decidió desistir y en el término de Arrieta se habían presupuestado unas parcelas técnicamente imposibles de desbrozar por tratarse de superficies rocosas y dificultosas. Se ha procedido a ajustar el proyecto. El nuevo presupuesto para los trabajos proyectados asciende a 39.395,67€ (Iva Excluido).

Visto el art. 81 de la Ley 2/2018 de Contratos Públicos, por la que se establece el Régimen especial para contratos de menor cuantía, por la que se consideran aquellos contratos de obra que no excedan de 40.000 euros, para cuya tramitación sólo se exige la previa reserva de crédito, y la presentación de la correspondiente factura.

A la vista de que hay asignación presupuestaria suficiente en la partida 1722 631001 Trabajos Forestales, para hacer frente a los gastos.

Habiendo solicitado oferta económica a varias empresas del sector.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato a favor de Pablo Erro Urrutia y Garralda Villanueva M. Cristina SC (ZIBUR), según presupuesto económico presentado el 22 de mayo de 2021 por importe de 39.363.64€ (Iva Excluido), lo que asciende a 43.300,00€ (Iva incluido).

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario a los efectos oportunos, recordándole que los trabajos deberán estar finalizados inexcusablemente para finales de septiembre del 2021.

#### **b) Medida 4- Mejora de caminos**

Vista la Resolución 43/2021 de 8 de abril del Director General de Medio Ambiente por la que se autorizan y conceden ayudas para los trabajos forestales 2020-2021, el Ayuntamiento del Valle de Arce presentó proyecto para la reparación de caminos y limpieza de cunetas, para lo que se concede ayuda por importe total máximo de 16.059,67€.

En cuanto a la Medida 4 en la que se recogen las mejoras en infraestructuras, el presupuesto económico total asciende a 29.199.41€ (Iva Excluido), lo que asciende a 35.331,29€ (Iva incluido). El Sr. Alcalde expone que se procederá a la adjudicación de forma separada, por un lado el desbroce de márgenes y por otro lado la mejora de la explanación y cunetas.

Los trabajos de desbroce de márgenes han sido ejecutados por Pablo Erro Urrutia y Garralda Villanueva M. Cristina SC (ZIBUR), según presupuesto económico presentado el 28 de abril de 2021 por importe de 9.324,39€ (Iva Incluido).

Se propone ahora la adjudicación del resto de los trabajos, que consisten en mejora de explanación, afirmado y limpieza y realización de cunetas, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, según proyecto, asciende a 26.006,89€.

Visto el art. 81 de la Ley 2/2018 de Contratos Públicos, por la que se establece el Régimen especial para contratos de menor cuantía, por la que se consideran aquellos contratos de obra que no excedan de 40.000 euros, para cuya tramitación sólo se exige la previa reserva de crédito, y la presentación de la correspondiente factura.

A la vista de que hay asignación presupuestaria suficiente en la partida 1722 6100001 Trabajos Forestales, para hacer frente a los gastos.

Habiendo solicitado oferta económica a varias empresas del sector.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato de mejora de explanación y cunetas a favor de Excavaciones Abaurrea SL, conforme al presupuesto económico presentado con fecha 20 de mayo por importe de 26.000,00€ (Iva incluido).



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARCE  
ARTZIBARKO UDALA  
31438 NAGORE (Navarra-Nafarroa)

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario a los efectos oportunos, recordándole que los trabajos deberán estar finalizados inexcusablemente para finales de septiembre del 2021.

### **7.-Solicitud de ayudas al Plan del Pirineo 2021-2023**

Seguidamente se debate el asunto y se acuerda presentar a las subvenciones del Plan Pirineo los siguientes proyectos:

- Compra de carpas para el uso de los pueblos y el Día del Valle.
- Plan de participación.
- Folletos informativos de los senderos del Valle de Arce.

### **8.-Solicitud de la cesión de la parc.308 del pol. 5 de Nagore, acuerdo que proceda**

Se propone solicitar al Gobierno de Navarra, la cesión gratuita de la propiedad de la parcela 308 del polígono 5 de Nagore, conforme al art.44 y ss de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra.

La finalidad a la que se destinará la parcela en cuestión, es para construir un almacén para el uso del Ayuntamiento del Valle y el Concejo de Nagore. Un espacio donde poder guardar material del Ayuntamiento, carpas, sillas, vehículo municipal, hinchable etc. Se propone también valorar la posibilidad de construir una segunda planta que serviría como sala de usos múltiples para exposiciones, reuniones, actividades culturales o deportivas, etc.

Conforme al art. 44.2 de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra, se debe fijar la fecha para la implantación de uso o servicio y un plazo máximo para su uso que no excederá en ningún caso de 99 años.

Debatido el asunto por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO:** Solicitar al Departamento de Patrimonio del Gobierno de Navarra, la cesión gratuita de la propiedad de la parcela 308 del polígono 5 de Nagore, conforme al art.44 y ss de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra.

**SEGUNDO:** Solicitar, así mismo, que se fije la fecha para la implantación de uso para el presente ejercicio 2021, y por el plazo de 50 años, prorrogable.

**TERCERO:** Autorizar al Sr. Alcalde la firma de cuantos documentos se deriven de este expediente.

## **9.-Declaración por la que se exige la investigación y esclarecimiento de la muerte de Mikel Zabalza**

La Junta del Valle de Aezkoa y el Ayuntamiento de Orbaizeta han presentado para su estudio y consideración una moción, que se transcribe íntegramente a continuación:

*---“Mikel Zabalza (1952-1985) fue detenido junto a otras personas hace 35 años como miembro de ETA y llevado al cuartel de la Guardia Civil de Intxaurrondo de Donostia - San Sebastian. Mikel Zabalza entro vivo al cuartel y, 20 días después, apareció muerto en el río Bidasoa.*

*¿Pero qué le pasó a Mikel Zabalza? Según la versión oficial, que en la actualidad sigue vigente, cuando en esa zona se estaba comprobando un zulo de ETA, Zabalza huyó de los guardias civiles, cayó al río y murió ahogado. Los detenidos con él denunciaron torturas y buena parte de la sociedad nunca creyó la versión de la Guardia Civil.*

*El medio de comunicación Público publicó el 22 de febrero de 2021 grabaciones que evidencian que la muerte de Mikel Zabalza fue por las torturas sufridas en el cuartel de la Guardia Civil de Intxaurrondo. La grabación es una entrevista entre Luis Alberto Perote, coronel del CESID (Centro Superior de Información de la Defensa) en la época en que detuvieron a Mikel Zabalza, y el capitán de la Guardia Civil, Pedro Gómez Nieto, el cual estaba a las órdenes de Galindo. En dicha grabación se afirma que la muerte de Zabalza fue a causa de las torturas sufridas en Intxaurrondo, en concreto se dice que fue por la aplicación de la bolsa en la cabeza. En la misma grabación se puede escuchar a Gómez Nieto diciendo “se les ha ido de las manos, se les ha quedado en el interrogatorio”.*

*35 años después, pese a que todos los indicios apuntan a que Zabalza murió por las torturas que sufrió en el cuartel de Intxaurrondo, la familia sigue sin tener un reconocimiento oficial y nadie ha sido condenado. La familia Zabalza carece de verdad y, por ende, de justicia y reparación. Los tribunales han decretado en varias ocasiones el archivo de la causa por falta de pruebas, sin que se aclarase lo sucedido ni se determinasen responsabilidades. La impunidad de esta muerte no puede continuar.*

*Consideramos que estas grabaciones pueden ser un elemento clave en el caso y merecen ser tenidos en cuenta.*

*Por ello, se acuerda:*

*1.- Rechazar la tortura como ejercicio de una violencia ilegítima y una vulneración de los derechos humanos.*

*2.- Pedir al Gobierno de España la desclasificación total de todo lo relacionado con este expediente.*





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARCE  
ARTZIBARKO UDALA  
31438 NAGORE (Navarra-Nafarroa)

*3.- Exigir que, tras la aparición de unos audios en los que intervienen el capitán de la Guardia Civil Gómez Nieto y el entonces coronel jefe del Cesid Juan Alberto Perote, se investigue a fondo el contenido de los mismos con el fin de saber la verdad en torno a la muerte del joven navarro Mikel Zabalza. ”-----*

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar la moción en los mismos términos arriba expuestos.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Junta General del Valle de Aezkoa, y al Ayuntamiento de Orbaizeta, en las siguientes direcciones de correo electrónico: [mikelzabalzagogoanhe@gmail.com](mailto:mikelzabalzagogoanhe@gmail.com) y [aezkoakobatzordea@gmail.com](mailto:aezkoakobatzordea@gmail.com).

### **10.-Solicitud colaboración Club Ciclista Ermitagaña**

El Club ciclista Ermitagaña, con domicilio en Pamplona, ha presentado una solicitud, en relación a la organización de a XXXV<sup>a</sup> edición de la vuelta ciclista a Pamplona, prevista para los días 28, 29 y 30 de julio. Proponen que parte del recorrido de la vuelta transcurra por el Valle de Arce (todavía sin determinar), pensando que aparte de acercar espectáculo del ciclismo al Valle puede servir para promocionar el Valle.

Exponen que el presupuesto está sin cerrar, y solicitan al Ayuntamiento del Valle de Arce colaboración económica.

Debatido el asunto, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO:** Mostrar la conformidad a la propuesta del Club Ciclista Ermitagaña para que se organice parte del recorrido de la Vuelta por el Valle de Arce.

**SEGUNDO:** Conceder una aportación económica de 300€ al Club Ciclista Ermitagaña.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo al Club Ciclista Ermitagaña, a los efectos oportunos.

### **11.-Decisión sobre la celebración del Día del Valle 2021**

Este asunto se deja pendiente de acuerdo, porque se va a hacer una consulta a nivel de Concejos para recoger la opinión de la vecindad al respecto y valorar qué actos se pueden organizar para ese Día.

## **12.- Informes de Alcaldía**

El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

## **13.- Informes representantes en órganos colegiados y otros**

## **14.- Ruegos y preguntas**

No hay.

Y no habiendo más asuntos por tratar el Sr. Presidente ordena levantar la sesión siendo las catorce horas cuarenta minutos de que se extiende la presente acta que firman los asistentes y que yo como Secretaria certifico.